



Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

FONDO MIXTO CONACYT -GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO CONVOCATORIA 2002-01

El Gobierno del Estado de Tabasco, y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT), en la Ley de Fomento para la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Estado de Tabasco y en el Programa Especial de Ciencia y Tecnología 2001-2006, han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Tabasco”, con la finalidad de apoyar proyectos que aporten alternativas de solución a problemas que inhiben el desarrollo de la Entidad a través de la generación de conocimiento de frontera que atienda problemas, necesidades y oportunidades, consoliden grupos de investigación y de desarrollo tecnológico y fortalezcan la competitividad científica y tecnológica del sector académico y productivo del Estado de Tabasco, para un mejor desarrollo armónico y equilibrado.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Estado de Tabasco y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología a través del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno Del Estado de Tabasco”

CONVOCAN

A las instituciones de educación superior públicas y privadas, centros de investigación, empresas públicas y privadas, laboratorios y organizaciones no gubernamentales inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECyT) o en proceso de inscripción, a presentar solicitudes de apoyo a propuestas de investigación científica y tecnológica que respondan a las demandas establecidas en las siguientes áreas:

ÁREA 1. EDUCACIÓN, SUSTENTO DE LA COHESIÓN SOCIAL.

DEMANDA 1.1 DISEÑO DE UN CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN PARA LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE. (Modalidad a y d)

ÁREA 2. RECURSOS NATURALES Y PROTECCIÓN AMBIENTAL.

DEMANDA 2.1 DISEÑO DEL INSTITUTO DE LOS RECURSOS HIDRÁULICOS Y ENERGÉTICOS DE TABASCO.(Modalidad a y d)

ÁREA 3. COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO.

DEMANDA 3.1 ANÁLISIS DE INSUMO – PRODUCTO (INTEGRACIÓN DE LA MATRIZ INSUMO – PRODUCTO). (Modalidad b)

AREA 4. DESARROLLO INDUSTRIAL.

DEMANDA 4.1 DESARROLLO E INNOVACIÓN DE PROCESOS Y PRODUCTOS QUE ELEVEN LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS EN OTRAS RAMAS ESTRATEGICAS PARA EL ESTADO DE TABASCO. (Con 50% de aportaciones de la empresa) (Modalidad b)

La descripción específica de las demandas se muestra en los Términos de Referencia que forman parte de la presente convocatoria.

Las propuestas que atiendan dichas demandas podrán presentarse bajo alguna de las siguientes modalidades de acuerdo a las demandas específicas:

a. Investigación científica y tecnológica que:

- Genere conocimiento de frontera para el desarrollo del Estado.
- Resuelva problemas concretos del Estado.
- Atienda necesidades específicas del Estado.
- Permita el aprovechamiento de oportunidades en el Estado.

b. Innovación y desarrollo tecnológico que:

- Genere nuevos productos, procesos, servicios.
- Promueva la creación y el fortalecimiento de empresas y nuevos negocios de alto valor agregado, a partir del conocimiento científico y tecnológico de carácter estratégico para el Estado.

c. Creación y consolidación de grupos de investigación en las instituciones académicas, centros de investigación y desarrollo y empresas relacionadas con el Estado orientados a:

- Formación de recursos humanos de alto nivel.
- Incorporación de científicos y tecnólogos.
- Intercambio de estudiantes, científicos y tecnólogos.

d. Creación y fortalecimiento de la infraestructura científica y tecnológica que requiere el Estado.

- Infraestructura: ampliación y construcción.
- Equipamiento.

e. Divulgación y difusión de la ciencia y la tecnología relevante para el Estado.

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes

B A S E S

1. Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones de educación superior públicas y privadas, centros de investigación, laboratorios, empresas públicas y privadas inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas a que se refiere la LCYT en el Artículo 25 fracción II ó en proceso de registro. Los proponentes cuya solicitud de inscripción al RENIECyT se encuentre en trámite sólo serán sujetos de apoyo si a la fecha de publicación de los resultados de la presente convocatoria obtuvieron el registro definitivo.
2. Para el caso de instituciones cuya sede se ubique fuera de Tabasco y que estén interesadas en presentar propuestas, invariablemente deberán incluir la participación de instituciones locales o investigadores adscritos a estas.
3. Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo a los Términos de Referencia y en el formato correspondiente disponible en la página electrónica del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco (www.ccytet.gob.mx) o en la página electrónica del CONACYT (www.conacyt.mx). La solicitud deberá enviarse vía Internet a cualquiera de las dos instancias señaladas en la presente base, así como, entregar la original impresa con las firmas correspondientes y en medio magnético en el domicilio del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco Av. Carlos Pellicer Cámara No. 502 Col. Mayito, C. P. 86090 en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta el 30 de noviembre de 2002. No se aceptarán solicitudes incompletas o presentadas extemporáneamente.
4. Las propuestas deberán especificar un responsable técnico, un responsable administrativo y un responsable legal.
5. Si una propuesta es presentada de manera conjunta por dos o más interesados, uno de ellos deberá fungir como responsable general del proyecto.
6. Las propuestas deberán especificar las etapas de desarrollo, indicando las metas, resultados, productos entregables, beneficios esperados, recursos requeridos y los periodos de ejecución de cada una de ellas.
7. **Monto del apoyo y duración del proyecto**
Cada propuesta determinará en virtud de su naturaleza, el tiempo de ejecución y el monto de recursos requeridos para cada proyecto.
8. **Financiamiento de Proyectos**
El fondo podrá apoyar total o parcialmente los requerimientos financieros solicitados. En los Términos de Referencia se describen los rubros financiables así como aquellos no elegibles.
9. **Proceso de evaluación y selección**
El proceso de evaluación será conducido por la Comisión de Evaluación. Esta, estará integrada por prestigiados tecnólogos, especialistas, científicos y empresarios, y de

acuerdo al procedimiento establecido asignará cada una de las propuestas a los evaluadores acreditados que se considere pertinentes.

Con base en el resultado de las evaluaciones, la Comisión de Evaluación hará las recomendaciones correspondientes al Comité Técnico y de Administración del Fondo, quien será el órgano responsable de la aprobación de las propuestas, así como de la autorización de los recursos financieros correspondientes.

10. Criterios de evaluación y selección

Las diferentes instancias involucradas en el proceso de evaluación y selección considerarán los siguientes criterios:

- a. Calidad y contenido innovador de la iniciativa
- b. Impacto y beneficio socioeconómico
- c. Viabilidad y capacidad de ejecución
- d. Compromiso del beneficiario.

11. Seguimiento de proyectos y valoración de resultados finales

Con el apoyo de los evaluadores acreditados, la Comisión de Evaluación dará seguimiento técnico a los proyectos en cada una de sus etapas, así como a los resultados y beneficios finales obtenidos, los cuales servirán de base para el otorgamiento de apoyos posteriores, tal como lo establece el Artículo 12 frac. II de la LCYT.

Para el seguimiento y valoración de los resultados finales se aplicarán los criterios y formatos contenidos en el Manual de Administración de Proyectos que le será entregado a la instancia beneficiada del proyecto, a la firma del convenio correspondiente.

12. Ministración de recursos

La ministración de recursos se hará por etapas. La primera entrega se realizará a la firma del convenio y corresponderá a la primera etapa del proyecto; Las subsecuentes estarán sujetas a las evaluaciones de avance de las etapas previas, por lo que las mismas deberán presentarse con el suficiente detalle y especificidad para permitir su puntual seguimiento. Los recursos financieros concurrentes comprometidos por la instancia, si los hubiere, deberán ser aportados simultáneamente.

13. Informes finales

Los responsables técnicos de los proyectos deberán emitir un informe final de los resultados y beneficios obtenidos y potenciales de la instancia y/o el sector. Los responsables administrativos de los proyectos deberán emitir un informe financiero integral. Con base en estos informes se publicarán los avances y logros alcanzados por el Fondo, como parte del compromiso de rendición de cuentas del Gobierno Federal.

14. Situaciones no previstas

Las cuestiones no previstas en esta convocatoria serán resueltas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo.

15. Publicación de propuestas aprobadas

La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo será publicada el 10 de enero de 2003 en las páginas electrónicas del CONACYT www.conacyt.mx y del CCYTET www.ccytet.gob.mx y en un diario de importante circulación estatal.

16. Mayor información

Para mayor información los interesados podrán acudir a:

El Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco
Av. Carlos Pellicer Cámara No. 502 Colonia Mayito, C. P. 86090.
Tel.: 312-8116 y 314-5409, Ext. 105 y 106 Fax. Ext. 100,
Correo Electrónico ccytet@ccytet.gob.mx Villahermosa, Tabasco.

CONACYT, Dirección Regional Sureste,
Exhacienda Xcumpich, Antigua Carretera a Progreso Km., 7
C. P. 97204 Mérida, Yucatán
Teléfono/Fax: 01 (999) 9814245 / 9813994
Correo electrónico: sureste@conacyt.mx

Emitida en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, a los 11 días del mes de octubre del año dos mil dos.